



Resolución de Decanato **198 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 209/25-ING-UNSa - APROBAR LO ACTUADO Y EN CONSECUENCIA TENER POR OTORGADA AL SR AGUSTIN MAMANI UNA AYUDA ECONOMICA PARA CUBRIR GASTOS DE COFFEE BREAK PARA EL CICLO DE CHARLAS LLEVADO A CABO EL 30 DE MAYO DE 2025.

De: Ingeniería - Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas



Salta,
14/05/2026

VISTO la Nota N° 1471/2025-ING-ME-UNSa realizada por el Sr. Agustín Francisco Mamani, presidente de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Electromecánica, mediante la cual solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de coffee break para un ciclo de charlas organizado en conjunto con la Escuela de Ingeniería Electromecánica; y

CONSIDERANDO:

Que las charlas mencionadas tuvieron por finalidad convocar a estudiantes avanzados en la carrera para informar y responder dudas sobre la realización de los requisitos curriculares "Práctica Profesional supervisada" y "Proyecto Final", y se llevaron a cabo el día viernes 30 de mayo de 2025.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica autorizó la ayuda económica hasta el importe total de \$ 61.649,32 (Pesos Sesenta Y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Con 32/100), con fondos de la misma.

Que el Sr. Agustín Mamani presenta comprobantes por la suma de \$ 61.649,32 (Pesos Sesenta Y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Con 32/100) y cumplen con la reglamentación vigente en materia de facturación.

Que es procedente realizar la aprobación de lo actuado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada al Sr. Agustín Francisco MAMANI, presidente de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Electromecánica, DNI N° 43.375.665, una Ayuda Económica de \$ 61.649,32 (Pesos SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 32/100), a fin de cubrir los gastos de coffee break para el ciclo de charlas llevado a cabo el 30 de mayo de 2025

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de \$ 61.649,32 (Pesos SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 32/100) al inciso 5.1.4: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, de los fondos de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, FF 12 y 16, según INOP N° 341/25.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese al Sr. Agustín MAMANI, y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, a sus efectos.

JAB/vsj


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
MG DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa